

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE	CÓDIGO	PLN-SSA-04
	POLITICA DE CONVIVENCIA LABORAL	VERSIÓN	06
		FECHA DE REVISIÓN	30/10/2023

Multiservicios de la Guajira & Cía. Ltda. se compromete a propiciar un ambiente de trabajo armónico, sano, seguro y adecuado para los colaboradores y contratistas basados en el respeto, honestidad, compromiso, trabajo en equipo y sentido de responsabilidad social que permita prevenir, corregir y sancionar aquellas conductas que constituyen riesgos psicosociales como el acoso laboral, que favorezca la comunicación asertiva, la resolución de conflictos, la promoción y potencialización humana, contemplando los grupos de interés a través del fortalecimiento de valores corporativos y principios comunes en la prestación de servicios de la organización, además de promover el cumplimiento normativo relacionado a la convivencia laboral, espacios de comunicación, participación y la mejora continua del clima laboral.

Para el cumplimiento de esta política se fijan los siguientes aspectos:

- Multiservicios de la Guajira & Cía. Ltda. cuenta con un Comité de Convivencia Laboral el cual busca promover relaciones laborales propicias para la salud mental y el respeto a la dignidad de los colaboradores en todos los niveles jerárquicos, mediante estrategias de promoción, prevención e intervención para la resolución de conflictos.
- Cumplir con la normatividad legal vigente el marco de convivencia laboral.
- Disponer, actualizar y socializar a los colaboradores y contratistas el manual de convivencia laboral, así como a los grupos de interés pertinentes.
- Establecer estrategias de socialización, sensibilización y capacitación en temas de prevención de acoso laboral y otros riesgos psicosociales, principios y derechos humanos, convivencia laboral y fortalecimiento de relaciones interpersonales conforme a los requisitos legales vigentes.
- Cumplir el procedimiento para la solución de las conductas calificadas como acoso laboral cuando aplique.

La presente política tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación de la misma, y debe ser revisada, aprobada y firmada por el representante legal de la empresa. Cualquier cambio a la misma debe documentarse en el control de cambios.

Nota: Esta información es fiel copia del documento original, se mantiene Código y versión para control documental. Una vez impresa se considera una copia no controlada.

REPRESENTANTE LEGAL

Multiservicios de la Guajira & Cía. Ltda